



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de prorrogar durante el plazo de seis (6) meses los vencimientos de los Créditos a Tasa Cero otorgados a las personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadoras y trabajadores Autónomos contemplados en el Decreto 332/2020 y modificatorios, cuando los mismos hayan sido desembolsados durante el período de mayo a agosto de 2020.



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto 297/20, producto de la pandemia del covid-19, ha sido prorrogado en sucesivas ocasiones por los decretos 325; 355; 408; 459 y 493 y con ciertas modificaciones por los decretos 520; 576 y 605, acorde al agravamiento de la situación epidemiológica. Si bien las medidas se fueron flexibilizando en muchas jurisdicciones, lo mencionado supuso un impacto agudo en la economía del país, afectando tanto a empresas como a distintos segmentos de trabajadores en relación de dependencia e independientes.

Atento a esta situación se estableció mediante el Decreto 332/2020<sup>1</sup>, modificado por el Decreto 376/2020<sup>2</sup>, un Crédito a Tasa Cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadoras y trabajadores autónomos en las condiciones establecidas por la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Banco Central de la República Argentina, con subsidio del Cien Por Ciento (100%) del costo financiero total, como parte de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

La Resolución General 4707/2020<sup>3</sup> de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y modificatorias establecieron la mecánica operativa para el otorgamiento de tales financiaciones, cuyas primeras acreditaciones se produjeron en el mes de mayo de 2020 y, al haberse establecido un plazo de gracia de seis meses, los primeros vencimientos ocurrirán en noviembre próximo.

Cabe destacar que no se observan los mismos plazos en los Créditos a Tasa Cero exclusivos para monotributistas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades relacionadas con la cultura, establecidos por la Resolución General 4783/2020<sup>4</sup>, cuya devolución comenzará a realizarse luego de 12 meses, contados a partir de su acreditación, y en un mínimo de 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Si bien la AFIP dispuso mediante dicha Resolución la extensión del ingreso al servicio Crédito Tasa Cero hasta el 30 de septiembre del 2020, los primeros vencimientos no han sido prorrogados, en tanto la situación económica no ha mejorado en términos reales.

---

<sup>1</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336003/norma.htm>

<sup>2</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>

<sup>3</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228472/20200430>

<sup>4</sup> [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004783\\_2020\\_07\\_30](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004783_2020_07_30)



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Como lo indica el informe Estimador Mensual de Actividades Económicas (EMAE) del mes de junio 2020 del INDEC<sup>5</sup>: “Las restricciones globales a la circulación de personas con el objetivo de mitigar la pandemia afectan a un conjunto significativo de actividades económicas en todos los países”, lo cual se puede ver reflejado con intensidad en los indicadores económicos de nuestro país. Según el informe, en los primeros seis meses del año el EMAE acumuló una caída de 12.9% con relación al mismo período de 2019 y todas las ramas de actividad presentaron incidencias negativas con excepción de “Intermediación financiera” y “Electricidad, gas y agua”. Entre las que presentaron las mayores incidencias negativas se encuentran “Transporte y comunicaciones” y “Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales”.

Asimismo, según el Resumen Económico Semanal de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios del 14 al 18 de septiembre, el Sector Industrial registró una fuerte caída en el primer semestre de 2020 respecto a igual período de 2019, las ventas del Sector Indumentaria cayeron un 44.1% y el rubro blanco un 39.2% en forma acumulada.

En este contexto de suma incertidumbre, es necesario que las medidas adoptadas a fin de beneficiar a pequeños contribuyentes y trabajadores autónomos se ajusten a la realidad económica que atraviesa el país, en este caso, prorrogando el vencimiento de los Créditos a Tasa Cero por seis meses para aquellos que han sido desembolsados durante los meses de mayo a agosto de 2020.

---

<sup>5</sup> [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ema\\_e\\_08\\_205E4DBC541B.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ema_e_08_205E4DBC541B.pdf)